INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 26 de octubre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ejecutivo **Nº. 2012-560**, de MARÍA SORLIDE ROJAS LOPERA contra COLPENSIONES, informando que obra solicitud de entrega de título presentada por la apoderada general de COLPENSIONES el 5 de agosto de 2022 (fl. 492 y ss); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título 400100006021271; así mismo informo que no hay solicitud de embargo de remanentes.

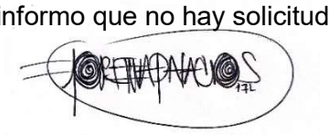

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.,cinco (5) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (fl. 512) a través de apoderada general Dra. JENNY LORENA DURÁN CASTELBLANCO identificada con la C.C. 1.018.423.992 y T.P. 210.258 del C.S. de la J., condición que acredita con la E.P. 0094 de la Notaría Cuarenta y Dos (42) del Círculo de Bogotá, la entrega de los títulos judiciales que aparezcan consignados a órdenes del juzgado para el presente proceso y a favor de esa entidad (fls. 502 a 511).

Por lo anterior, revisado el expediente, se constata que, por auto del 21 de abril de 2017, se dispuso la terminación del presente proceso ejecutivo por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** (fl. 487) y, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ejecutivo, un depósito judicial número 400100006021271, por valor de $23.376.973,48, (fl. 518), según reporte del Banco Agrario de Colombia, que corresponden a remanentes a favor de la demandada respecto de los cuales no obra solicitud de embargo; en consecuencia, por ser procedente, se dispone:

La devolución del título judicial Nº. 400100006021271, por valor de $23.376.973,48, a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES NIT. 900336004-7. **Por Secretaría**, procédase al abono a cuenta de conformidad con la certificación visible al folio 498.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 209 de fecha 6/12/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA